

Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado

Resolución Nº 105-2011 - OSCE/PRE

Jesús María,

15 FEB 2011

CONSIDERANDO:

Que, el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, es un organismo público técnico, especializado, adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personalidad jurídica de Derecho Público que goza de autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera;

Que, el artículo 81° del Reglamento Interno de Trabajo del OSCE, aprobado por Resolución N° 065-2006-CONSUCODE/PRE, señala que la Oficina de Administración y Finanzas, a través de la Unidad de Recursos Humanos, brinda apoyo y orientación a los trabajadores para la solución de sus problemas personales o familiares, propiciando la ejecución de programas y actividades orientadas a ese fin;

Que, dando cumplimiento a la citada norma se ha elaborado el Plan Anual de Bienestar Social para el Año 2011, con el fin de promover el desarrollo social, cultural, profesional y técnico del personal de la entidad;

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 25) del artículo 10° del Reglamento de Organización y Funciones del OSCE aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2009-EF, con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación, Secretaría General, Oficina de Administración y Finanzas y de la Unidad de Recursos Humanos.

SE RESUELVE:

Artículo Único: Aprobar el Plan Anual de Bienestar Social para el Año 2011 del personal del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Registrese y comuniquese,

OSCE PARTIES



Presidente Ejecutivo